

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE LILIANA PATRICIA VELASQUEZ BELTRAN contra LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL Y OTROS. RADICADO BAJO EL NÚMERO 008- 2013-298**

IBAGUE 5 DE ABRIL DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS SENTENCIAS DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCÓGESTIÓN Y LA SENTENCIA DEL 29 DE ENERO

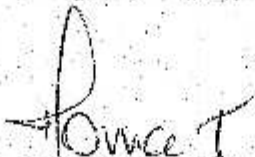
COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: CINCUENTA PORCIENTA DE UN (50% DE 1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: Nº 2013-298
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Liliana Patricia Velásquez Beltrán
Accionado: Nación – Ministerio de Educación y otros



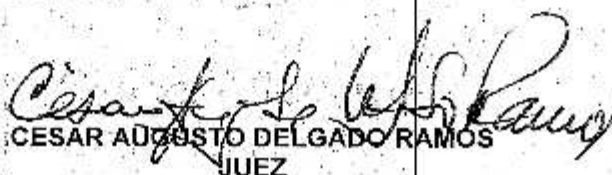
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-298
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LILIANA PATRICIA VELÁSQUEZ BELTRAN
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 311, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué